



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

INSERCCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980

Lunes 14 de abril

Número 85

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número dos

En el juicio de faltas núm. 2.290/79, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, por imprudencia simple con daños, entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

"Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta. El señor don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito núm. dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con daños, siendo partes el Ministerio Fiscal, y como perjudicado Francisco Fernández Vázquez, domiciliado en 18 Rue Tuodore de Banville 75017 (París), actualmente en ignorado paradero, y como denunciado Gonzalo García García, de 25 años, soltero, conductor, vecino de Valle de Valdelaguna, y como responsable civil Iglevesa, S. L., representada por José Iglesias Barriuso, mayor de edad, casado, representante, vecino de Aranda de Duero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Gonzalo García García, de la falta de imprudencia simple con daños, que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Mariano Vázquez. — Rubricado".

Publicación. — La anterior sen-

tencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Francisco Fernández Vázquez, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el "Boletín Oficial", se expide en Burgos, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito de Aranda de Duero (Burgos), con el número 603/1979, sobre lesiones, contra Olegario de Abajo Torres, y como perjudicados Jean Albert Abbadie y Jeane Marie André Prevot, vecinos de Francia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia. — En la villa de Aranda de Duero, a quince de febrero de mil novecientos ochenta. Ante el señor Juez de Distrito de esta villa y su partido, don Eusebio Rams Sánchez-Escribano, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma con el número 603/79, sobre lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal, Jean Albert Abbadie, Jeane Marie André Prevot, Olegario de Abajo Torres, Miguel Postigo Vicente; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputa a Olegario Abajo Torres, declarando de oficio las costas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Eusebio Rams Sánchez-Escribano. — Rubricado".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Jean Albert Abbadie y Jeane Marie André Prevot, por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo la presente en Aranda de Duero, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario Judicial (ilegible).

JUZGADOS MILITARES

TERCIO GRAN CAPITAN I DE LA LEGION

Don José Alonso Gervas, Teniente Legionario, con destino en el Tercio Gran Capitán I de la Legión, Juez Instructor del mismo y de la causa núm. 138/77, instruida por delito de desertión, por medio del presente:

Hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias dictadas por este Juzgado y procedimiento arriba indicado, referentes a Juan Terreira Arnáez, que fueron publicadas con el núm. 846 en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al 24 de mayo de 1977, y "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, núm. 166, correspondiente al día 22 de julio de 1977.

Melilla, 31 de octubre de 1979.— El Teniente Juez Instructor, José Alonso Gervas.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Burgos

Jefatura de Producción Animal

Circular haciendo pública la relación de municipios de esta provincia de Burgos, en los cuales queda reservada la castración quirúrgica de animales domésticos por los respectivos Veterinarios titulares o de ejercicio libre.

De conformidad con la Orden del Ministerio de Agricultura de 11 de diciembre de 1975, y resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 30 de junio de 1976, e instrucciones complementarias de la Dirección General de Ganadería, se publica seguidamente la relación de municipios, clasificados por partidos Veterinarios, donde queda reservada la práctica de la castración de animales domésticos a los correspondientes Veterinarios titulares o Veterinarios de ejercicio libre, para el año en curso.

El resto de los municipios de la provincia constituirán zonas, donde podrán actuar castradores dotados de licencia registrada en esta Jefatura, que efectuarán el Grupo Sindical de Castradores, encargado asimismo de su designación. De todo lo cual dará cuenta a esta Jefatura.

Burgos, 26 de febrero de 1980. — El Veterinario Jefe Provincial, Rafael Portero Peyró. — V.º B.º El Delegado Provincial de Agricultura (ilegible).

* * *

Alfoz de Bricia. — Alfoz de Bricia, Escalada, Orbaneja del Castillo y Valle de Zamanzas.

Arauzo de Miel. — Arauzo de Miel, Arauzo de Salce, Arauzo de la Torre y Espinosa de Cervera.

Bahabón de Esgueva. — Bahabón de Esgueva, Oquillas, Pineda Trasmonte, Santibáñez de Esgueva, Cañales de Esgueva, Cilleruelo de Arriba, Cilleruelo de Abajo y Píñilla Trasmonte.

Fuentecén. — Fuentecén, Adrada de Haza, Fuentemolinos, Haza y Hoyales de Roa.

Cardeñadijo. — Cardeñadijo, Cacedo de Burgos y Modúbar de la Emparedada.

Estépar. — Estépar, Celada del Camino, Quintanilla Somuño, Villavieja de Muñó, Cobia, Medinilla de la Dehesa, Frandovínez, Hormaza, Villagutiérrez y Vilviestre de Muñó.

Merindad de Montija. — Merindad de Montija.

Merindad de Valdeporres. — Merindad de Valdeporres.

Palenzuela. — Peral de Arlanza.

Sasamón. — Sasamón, Castrillo de Murcia, Citores del Páramo, Olmillos de Sasamón, Villasandino, Villaside, Yudego y Villandiego.

San Martín de Rubiales. — San Martín de Rubiales, Mambrillas de Castrejón y Valcabado de Roa.

Soncillo. — Valle de Valdebezana, Alfoz de Santa Gadea y Arija.

Sotresgudo. — Sotresgudo, Amaya, Barrio de San Felices, Castrillo de Río Pisuerga, Cuevas de Amaya, Guadilla de Villamar, Rezmondo, Salazar de Amaya, Sandoval de la Reina, Sotovellanos y Villavedón.

Valzate. — Valdezate, Fuenteliso y Nava de Roa.

Villadiego. — Villadiego, Arenillas de Villadiego, Los Barrios de Villadiego, Cocolina, Las Hormazas, Manciles, Olmos de la Picaza, Susinos, Tapia, Tobar, Villabilla de Villadiego, Villanueva Puerta, Villegas y Villusto.

Villahizán de Treviño. — Villahizán de Treviño, Grijalba, Sordillos, Villamayor de Treviño y Villanueva de Odra.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA
CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Burgos

Asunto: Anuncio período de vista expediente de amojonamiento del monte de utilidad pública núm. 279 del Catálogo de esta provincia, denominado "Santa Engracia", de la pertenencia del Ayuntamiento de Huerta de Arriba.

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte de utilidad pública núm. 279 del Catálogo de esta provincia, denominado "Santa Engracia", de la pertenencia del Ayuntamiento de Huerta de Arriba, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, Plaza Alonso Martínez, 7-2.º, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser exa-

minado todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 10 de marzo de 1980. — El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Vista la petición suscrita por D. Mariano Zabala Fernández, con residencia en calle Maestro Francisco Calles, 3 (Santurce).

Y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto, en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza, previa declaración de comarca de emergencia cinegética temporal y con la conformidad del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización de uso de cebos envenenados.

Cebo autorizado: Ovourraquil-Dexeutanol-Comatox.

Ambito de aplicación: Coto privado de caza BU-10.013, de Pedrosa del Páramo.

Lugares autorizados: Los situados a más 50 metros de fuentes, abrevaderos y vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento escrito del inquilino.

Los cebos autorizados serán colocados por personal designado por el peticionario con la colaboración del Guarda de Icona, don Jesús Angulo del Río, con residencia en Villadiego, calle La Curriela, y bajo la supervisión del mismo.

Plazo de validez: 30 días naturales, contados a partir del que, de mutuo acuerdo fijen el peticionario y el Guarda citado, debiendo éste comunicar con antelación a esta Jefatura y al Puesto de la Guardia Civil de Villadiego (B), la fecha de comienzo de las operaciones y nunca antes de transcurridos cinco días de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Anuncios: El Sr. Alcalde del término municipal afectado y los de los limitrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes de la operación. Se colocarán letreros o avisos indicadores en todos los accesos al término municipal, así como en las proximidades en donde se hayan colocado los cebos, en los que de forma clara y visible figure la siguiente leyenda: **CEBOS ENVENENADOS.**

Complementarios

A. En el plazo de 24 horas los cadáveres de los animados muertos deberán ser incinerados o enterrados a un mínimo de 50 centímetros de profundidad, a ser posible con cal viva.

B. Compete a la Alcaldía del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar daños y accidentes.

C. El peticionario se responsabilizará de la correcta colocación de los cebos, en evitación de posibles daños a personas, ganadería u otros animales.

Burgos, 26 de marzo de 1980.—El Jefe del Servicio Provincial, P. D., (ilegible).—V.º B.º—El Gobernador Civil, Antolín de Santiago Juárez.

1834.—2.250,00

Igual anuncio hace el peticionario, don Mariano Zabala Fernández, respecto del coto privado de caza BU-10.057, de Citores del Páramo.

1785.—2.250,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

R. I. 2.718. — Expediente 27.058. F. 584.

Asunto: Línea a 13,2 KV. de Miranda de Ebro a Caicedo de Yuso y derivaciones, interprovincial Burgos-Alava.

A continuación se transcribe literalmente resolución de la Dirección

General de la Energía por la que se autoriza por dicho organismo la instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, interprovincial, trifásica, a 13,2 KV. de Miranda de Ebro a Caicedo de Yuso y derivaciones, cuyo titular es Iberduero, S. A. (Distribución Burgos):

“Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Burgos, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, núm. 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24-11-1939.

Esta Dirección General de la Energía a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, interprovincial, trifásica, a 13,2 KV. de tensión nominal, tendida sobre apoyos de hormigón o metálicos con conductor Al-Ac de 31,10 mm² de sección.

Contará de una línea principal con origen en la denominada “ETD Cabriana”, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), discurrendo 947 metros en esta provincia y 6.314 metros en la de Alava con final en el denominado “CT. Caicedo de Yuso”, en el término municipal de este nombre y unas derivaciones de esta línea de 320 metros a “CT. Poblado”, con origen en el apoyo núm. 20; de 675 metros a “CT. Comuni6n”, con origen asimismo en el apoyo núm. 20; de 703 metros a “CT. Salcedo”, con origen en el apoyo núm. 36; de 195 metros a “CT. Leciana”, con origen en el apoyo núm. 51; de 3.194 metros a “CT. Turiso”, con origen en el apoyo núm. 52, y de 37 metros a “CT. Molinilla”, con origen en el apoyo núm. 14 de la línea a “CT. Turiso”, todas ellas en la provincia de Alava.

La finalidad de la instalación será sustituir la actual alimentación a 3.000 V., ya defectuosa, a estos municipios”.

Todo lo cual comunico a ustedes para su conocimiento y debidos efectos.

Burgos, 4 de diciembre de 1979.—El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

1480.—1.890,00

R. I. 2.718. — Expediente 27.641. F. 722.

Asunto: Línea a 44 KV. para Mina Crimidesa, en Cerezo de Río Tir6n.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 44 KV. de 18.650 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torres metálicas, con origen en la ETD de Briviesca y final en el Centro de transformación de la empresa Crimidesa, en Cerezo de Río Tir6n.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 21 de enero de 1980. — El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

1481.—990,00

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVINEZ

Anuncio de concurso-subasta.

El Ayuntamiento de esta villa que presido, tiene acordado el anunciar concurso-subasta para contratar las obras relativas a la instalación de la báscula-puente municipal y caseta para la misma, sobre el foso abierto, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativo y demás documentos que integran el expediente, pudiendo presentar reclamaciones dentro del plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Frاندovinez, a 29 de marzo de 1980. — El Alcalde, Gaudencio Gonzalo.

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de construcción de un campo de fútbol, redactado por el arquitecto D. Fernando Arroyo y D. Pedro del Barrio, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de 30 días, al objeto de que durante el mismo, pueda ser examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Melgar de Fernamental, 27 de marzo de 1980. — La Alcaldesa, Purificación Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta de 20 parcelas de terreno de propios para edificación de viviendas y almacenes, se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, de acuerdo con el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Regumiel de la Sierra, 17 de marzo de 1980. — El Alcalde, Andrés García.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE

La Corporación Municipal que presido, ha adoptado el acuerdo de aprobar las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas para el presente año 1980, que a continuación se relacionan:

- 1) Tasa sobre rodaje y arrastre por la vía y ganado.
- 2) Tasa sobre licencias urbanísticas.
- 3) Tasa de suministro de agua a domicilio.
- 4) Tasa sobre canalones, metros de fachada y puertas carreteras.

Y al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlas y presentar reclamaciones que estimen pertinentes, conforme dispone el art. 722 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quin-

ce días hábiles, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones.

San Juan del Monte, 22 de marzo de 1980. — El Alcalde, Victorino Martínez.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELAGUNA

Formado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos para el ejercicio del año actual, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles, pudiendo presentarse durante el mismo cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valle de Valdelaguna, 30 de marzo de 1980.—El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tubilla del Agua y Sargentos de la Lora.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Subasta del bar

A los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de la explotación del bar, propiedad de este Ayuntamiento, por un período de cinco años, y tipo de 50.000 pesetas durante el primer año, y el resto de los cuatro años siguientes, será aumentado el tanto por ciento con relación al aumento del nivel de vida del último pago efectuado del año a que corresponda.

La fianza provisional se fija en el 2 % de la tasación, y la definitiva, en el 4 % del importe del remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, hasta media hora antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar a las trece horas del día que corresponda.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto a disposición de los

licitadores en las oficinas municipales.

Los gastos del presente anuncio y los demás que se ocasionen con ocasión del expediente, serán de cuenta del adjudicatario.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda, a la misma hora, transcurridos diez días hábiles, siguientes de la primera.

Vadocondes, 24 de marzo de 1980. El Alcalde, Bonifacio Ríos Serrano.

1712.—1.150,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Extravío libreta núm. 4.114-9, Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 8.610-0, Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 15.874, Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 194-5, Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 2.317-7, Oficina de Madrid.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 69-9, Oficina de Melgar de Fernamental.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 476-2, Oficina de Pradoluengo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 16.126-9, Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío plazo 3012-012-000.318, Oficina Calzada de Bureba.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío plazo 3012-110-000.018, Oficina de Poza de la Sal.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío plazo núm. 3015-170-000.528, Oficina Quintana Martín Galíndez.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

1746.—1.100,00